Informe No. 02 contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10294-23

Nro. GS-2024- 000040 -DIFRA GUTEP

Ciudad y Fecha: Bogotá DC 03 ENE 2024

Señora brigadier general
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Logística y Financiera
Dirección Logística y Financiera
Carrera 59 26 21 CAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Segundo informe de supervisión al contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10294-23

Respetuosamente me permito presentar a mi General, el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al mes de diciembre de 2023, de acuerdo con el seguimiento realizado. Este contrato no posee interventoría contratada. En el presente informe se detallan las acciones realizadas por esta supervisión del contrato de obra, en concordancia con las funciones establecidas en el Capítulo XII Supervisión / Interventoría de la Resolución Nro. 00090 de 2018, así:

Comunicación oficial o acto administrativo de nombramiento del supervisor:

Mediante comunicado oficial Nro. GS-2023-013443-DILOF del 26/10/2023, fue notificado como supervisor del contrato señor Intendente Edwin Ferney Bohórquez Arenas.

Periodicidad establecida del informe: mensual
Nro. de informe a presentar: dos (02)
Nro. de informes presentados e ingresados a SECOP II: uno (1)

Objeto del Contrato: *"CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE POLICÍA ATLÁNTICO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA"*.

Contratista:	CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S
Representante Legal	CARLOS ALBERTO MAHECHA MORENO
Valor Contrato:	$ 1.452´450.000,00
Adición:	$ 720´000.000,00
Fecha de iniciación:	03/11/2023
Fecha Terminación:	10/12/2023
Prorroga:	20/03/2024
Periodo de reporte:	1/12/2023 al 31/12/2023

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

1. Personal de la Obra (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

x Residentes, x directores, x especialistas, x oficiales de obra, etc

ÍTEM	DESCRIPCIÓN PROFESIONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO	CANTIDAD	% DEDICACIÓN
1	DIRECTOR DE OBRA (Ingeniero civil con especialización en Gerencia de proyectos)	01	90%
2	RESIDENTE No. 1 (Ingeniero Eléctrico)	01	60%
3	INSPECTOR SISO (profesional en SST o profesionales con posgrado en SST)	01	100%
*	SECRETARIA.	01	100%

NOTA: Las instalaciones del nuevo Comando de Departamento de Policía Atlántico se encuentran en custodia de un tercero, Contratista constructor de las instalaciones, bajo la supervisión de la Gobernación del Atlántico y el Ministerio del Interior.

2. Verificación cumplimiento Programa de Calidad (según contrato)

Hasta la fecha 31 de diciembre y teniendo en cuenta complicaciones de permiso de ingreso a las instalaciones, debido a que estas instalaciones no han sido entregadas al Departamento de Policía Atlántico para su uso final, por parte de la entidad territorial contratante de la obra, la cual tampoco ha recibido a la empresa constructora e interventoría de la edificación nueva, el contratista continúa adelantando las actividades propias del contrato con el fin de dar cumplimiento a lo contratado.

Esta supervisión del contrato en aras de cumplir con el objeto contractual, realizó mesa de trabajo con el contratista el cual muestra un gran avance significativo en la compra de los equipos a utilizar, ya tiene materiales y equipos en sitio, ya se encuentra ejecutando actividades de obra, el contratista se comprometió en ejecutar las actividades de obra lo más pronto posible, con el objetivo de facturar y así cumplir con el objeto contractual.

3. Seguimiento de la Programación de Obra, (Atrasos, Indicadores, causas)

Hasta la fecha de reporte del presente informe el contratista ya dio inicio con las actividades de ejecución del contrato, teniendo en cuenta que desde el inicio del contrato se ha tenido inconvenientes del permiso negado para ingresar a las instalaciones a realizar las actividades en el Departamento de Policía Atlántico.

Esta supervisión, mediante comunicación oficial No. GS-2023-002533-DIFRA solicita a mi general ordenadora del gasto autorizar visita técnica al lugar de ejecución del contrato, para verificación de las novedades informadas y avances de las obras, en el marco de la ejecución del contrato, donde se efectúa realizó coordinaciones interinstitucionales con Gobernación del

Atlántico, Ministerio del Interior y representantes del contratista de obra de la construcción del nuevo Comando de Departamento de Policía Atlántico, donde se logra gestionar permiso de parte del constructor de la edificación, préstamo mediante acta de entrega de áreas y espacios a intervenir, con el fin de poder ingresar y trabajar paralelamente con las actividades propias del contrato citado, se informa a la ordenación del gasto mediante comunicación oficial No. GS-2023-002736-DIFRA, estas labores realizadas en visita técnica al lugar de ejecución del contrato, se evidencia lo informado por el contratista en su comunicación oficial

4. Seguridad Industrial (cumplimiento según contrato y normas legales)

Según lo pactado en el contrato, el contratista durante la ejecución de la obra ejecutará las Políticas del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual será verificado por el supervisor. Además, la firma contratista a través de su residente de obra SISO realizará la Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos que se determinó para la ejecución de las obras y será entregado a los supervisores para conocimiento y aplicación desde el comienzo hasta el final del desarrollo de las actividades requeridas.

5. Compromisos pendientes del contratista y supervisor

Entre los compromisos pendientes del contratista se encuentran, los siguientes aspectos:

- Capacitación diaria al personal que destinen a la ejecución de las obras sobre seguridad y salud en el trabajo, además del respeto al personal policial que labora en la edificación.

- La firma contratista a través de su residente de obra SISO realizara la Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos, según las actividades priorizadas a ejecutar.

- Avanzar con las actividades propias del contrato, desde el momento que se autorizó el ingreso a la edificación nueva por parte de los contratistas (constructor e interventoría) del nuevo departamento de policía Atlántico.

- Continuar con la compra y/o adquisición de los equipos necesarios del contrato, con el fin de reducir tiempos de espera en la entrega de los mismos.

- La implementación de un plan de contingencia referente al incremento del personal y extensión de la jornada laboral, con el fin de reducir tiempos y nivelar el contrato en programación.

- Entregar a esta supervisión la nueva programación de obra con el fin de ajustar los tiempos en aras del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6. Actas parciales de Obra (relacionar las generalidades).

Durante la ejecución del contrato se realizaron las reuniones correspondientes con el fin de coordinar las actividades necesarias para la buena consecución del contrato, tratando de resolver los inconvenientes presentados para el inicio del mismo.

Se realiza comité de obra numero 01; *"QUE TRATA DEL COMITÉ DE OBRA No 01, REALIZADO EN EL NUEVO COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO – SABANALARGA ENTRE LOS INTERVINIENTES PARA TRATAR ASPECTOS TÉCNICOS DEL CONTRATO DE PN DIRAF No. 06-6-10294-23, CUYO OBJETO ES EL" "CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE POLICÍA ATLÁNTICO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA".*

RELACIÓN DE ACTIVIDADES:

Teniendo en cuenta la recepción de la comunicación oficial de parte del contratista radicado bajo el No. GE-2023-084364-DIPON, solicitud de prorroga justificando lo siguiente;

- *"se están realizando actividades constructivas por parte de la UNIÓN TEMPORAL COMANDO 08, contrato a cargo de la Gobernación del Atlántico. 1. Instalación de redes eléctricas 2. Terminación de pinturas 3. Alistamiento del cuarto para la planta eléctrica. 4. Energización de las instalaciones a la red de media tensión 5. Acabados finales. Aunado a lo anterior, el señor director de obra LUIS ALFREDO HERRERA FONTALVO y el señor residente de obra de la Unión Temporal Comando 08, WILLIANS DE JESÚS IMITOLA TRES PALACIOS, manifestaron que las obras estarán terminadas a mediados del mes de diciembre"*

- *"hemos contratado el suministro con la empresa representante de esta marca DAIKIN AIRCONDITIONING COLOMBIA S.A.S NIT No. 900657219 con sede en la ciudad de Bogotá D.C. (Ubicada en su central de Japón, Daikin Industries LTD cuenta con una plantilla de 67.000 empleados, que trabajan en las sedes de Japón, Europa, Sur de Asia, Oceanía y Estados Unidos). Siendo esta compañía la que nos ofrece la mejor disponibilidad consecución y entrega final total de estos equipos en el menor tiempo posible, realizando la importación y legalización en un periodo no menor a doce (12) semanas.*

De igual manera la comunicación oficial de parte del contratista radicado bajo el No. GE-2023-084365-DIPON, donde manifestó que;

- *"el personal de contratistas de la firma UNION TEMPORAL COMANDO 08 no nos permite la entrada a laborar en los espacios de esas edificaciones alegando que la firma de interventoría NO permite que se trabaje allí ya que ellos aun no han terminado NI han hecho la entrega la final de las obras a la entidad contratante que es la Gobernación del Atlántico".*

En atención a lo anterior se realizó el análisis a las situaciones presentadas en el contrato, por parte de la supervisión se realizó comunicación oficial GS-2023-002389-DIFRA, donde se emite ante mi General ordenadora del gasto, concepto técnico favorable de solicitud de prorroga allegada por el contratista, otorgando la prórroga al contrato en mención hasta el 20/03/2024.

Se realizo comité de obra No. 01, se efectúa comunicación oficial No. GS-2023-002736-DIFRA, donde se informa a mi general ordenadora del gasto, las labores realizadas en visita técnica al lugar de ejecución del contrato donde se realizó coordinaciones interinstitucionales con Gobernación del Atlántico, Ministerio del Interior y representantes del contratista de obra de la construcción del nuevo Comando de Departamento de Policía Atlántico, donde se logra gestionar permiso de parte del constructor de la edificación, préstamo mediante acta de entrega

de áreas y espacios a intervenir, con el fin de poder ingresar y trabajar paralelamente con las actividades propias del contrato citado en este informe.

Se recibe comunicación oficial por parte del contratista solicitud de adición por un valor de SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/C($720´000.000,00), según lo soportado en la ingeniería de detalle, exponen técnicamente la necesidad de incluir cantidades de obra y equipos no previstos, inherentes al desarrollo del contrato, con el fin de garantizar que el complejo policial, brinden las condiciones necesarias de calidad y bienestar a dicho personal, de igual manera exponen la capacidad técnica, jurídica y financiera, para ejecutar dicha adición.

En atención a dicha solicitud esta supervisión realizó comunicación oficial No. GS-2023-002825-DIFRA de solicitud autorización y concepto de viabilidad adición No. 1 contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10294-23, la cual se otorga el día 27 de diciembre del 2023.

Se organiza la documentación que se genera durante la ejecución del contrato, se mantiene a disposición de los interesados.

RESULTADO APLICACIÓN INDICADOR

De acuerdo con los rangos establecidos en el indicador, y teniendo en cuenta que la cantidad de obras, se definen los proyectos u obras que con su porcentaje de ejecución se ubican en un semáforo, lo que permite establecer el grado de alerta, frente al cronograma de obra aprobado y/o proceso de entregas parciales, respecto al cronograma del contrato, se encuentra al momento en etapa de ejecución.

EN SEMÁFORO VERDE: Refleja una alerta temprana, por cuanto su avance muestra un atraso entre el 0 y el 5% frente a lo programado.

$$CI = \frac{\text{OBRAS SIN PROBLEMA}}{\text{OBRAS EN CURSO}} = \frac{X}{X} <= 5\%$$

SEMÁFORO ROJO: Refleja incumplimiento frente a lo programado con un porcentaje superior al 5%.

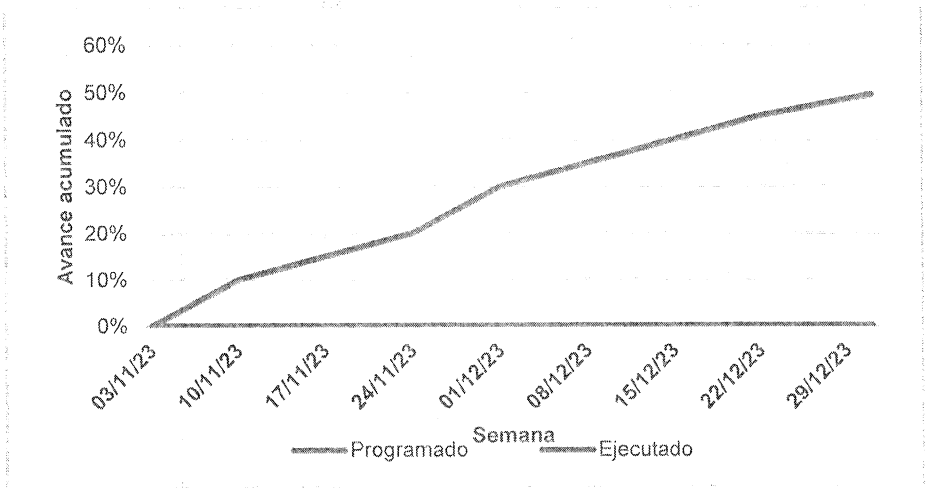
El contrato se encuentra en estos momentos con un 0% de actividades de ejecución, teniendo en cuenta informe allegado por el contratista, donde tiene inconvenientes de que no ha podido iniciar obra debido a que no dejan ingresar a la edificación nueva (Comando Departamento de Policía Atlántico) porque no ha sido entregada dicha edificación al Departamento de Policía para su uso final, por parte de la entidad territorial contratante de la obra, la cual tampoco ha recibido a la empresa constructora e interventoría de la edificación nueva. Pese a lo anterior el contratista continúa adelantando las actividades de la etapa de la ingeniería de detalle, por lo anterior el estado del contrato se clasifica con semáforo rojo.

$$CI = \frac{\text{OBRAS SIN PROBLEMA}}{\text{OBRAS EN CURSO}} = \frac{X}{X} <= 5\%$$

AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA:

A la fecha de corte del presente informe 31/12/2023, han transcurrido 58 días de 117 días, lo cual arroja un avance en tiempo del 72% de ejecución.

$\frac{58\ días}{117\ días}\ x\ 100$ = 49.5% porcentaje en tiempo transcurrido.



VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$ 2.172´450.000,00	100%
INVERSIÓN PROGRAMADA	$ 1.075´632.750.00	49.5%
INVERSIÓN EJECUTADA	$ 0,00	0,00%
DIFERENCIA	$ 1.097´087.250.00	50.5%

Nota: Es de aclarar que esta programación presentada es tentativa teniendo en cuenta el cambio de programación de obra por la adición y la prórroga otorgada.

En aras de cumplir con el objeto contractual, se realizó mesa de trabajo con el contratista el cual muestra un gran avance significativo en la compra de los equipos a utilizar, ya tiene materiales y equipos en sitio, ya se encuentra ejecutando actividades de obra, el contratista se comprometió en ejecutar las actividades de obra lo más pronto posible, con el objetivo de facturar y así cumplir con el objeto contractual.

RELACIÓN DE PAGOS CONTRATISTA DE OBRA

Contrato de obra No. 06-6-10294-23		
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	CONTRATO PRINCIPAL	ADICIÓN NO. 1
	$ 0,00	$ 0,00
ACUMULADO	$ 0,00	$ 0,00
TOTAL CONTRATO PRINCIPAL	$ 0,00	

A la fecha no se han tramitado pagos por parte del contratista.

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

DE CARÁCTER TÉCNICO:

1. Cumplimiento de Especificaciones técnicas, Diseños, Normas técnicas, cantidades, según contrato (resumido)

 - Se realizó mesa de trabajo con el contratista el cual muestra un gran avance significativo en la compra de los equipos a utilizar, ya tiene materiales y equipos en sitio, ya se encuentra ejecutando actividades de obra, el contratista se comprometió en ejecutar las actividades de obra lo más pronto posible

2. Acciones adelantadas por el contratista y supervisor ante el cumplimiento al Carácter Técnico.

 - Se realizó la presentación de los documentos para el desarrollo del contrato incluyendo los planes de Sistema de Gestión Ambienta "SGA" y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo "SGSST" conforme al alcance del proyecto.

 - Pese al contratiempo inicial de imposibilidad de trabajar debido a la negación de préstamo de las instalaciones y áreas a intervenir en el contrato, el contratista adelantó y culmino las actividades de la etapa de ingeniería de detalle.

3. Calidad de la Obra, Equipos, Bienes, Insumos, Ensayos o Pruebas.

 Se programa visita técnica para realizar comité de obra a mediados de este mes para constatar calidad de obra, equipos instalados en sitio de ejecución de la obra.

4. Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico.

 - El contratista acata la recomendación de esta supervisión en lograr iniciar con las actividades propias del contrato, en el momento que se autorice el ingreso a la edificación nueva por parte de los contratistas (constructor e interventoría) del nuevo Comando Departamento de Policía Atlántico, culminando con la ingeniería de detalle en la unidad, inició con la compra y/o adquisición de los equipos necesarios del contrato.

 - Se solicita por esta supervisión la implementación de un plan de contingencia referente al incremento del personal y extensión de la jornada laboral, con el fin de reducir tiempos y nivelar el contrato con la programación.

 - Se solicita por parte de esta supervisión al contratista la entrega de la nueva programación de obra con el fin de ajustar los tiempos en aras del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

 - En relación a solicitud con radicado de entrada GE-2023-084364-DIPON del 28 de noviembre del 2023, con el fin de la obtención de prorroga No. 01 hasta el 20/03/2024, al contrato en mención, donde describe diferentes acontecimientos en contra de la consecución normal del contrato, se analiza y realiza comunicación oficial No. GS-2023-002389-DIFRA, donde se emite ante mi General ordenadora del gasto, concepto técnico

de solicitud de prorroga allegada por el contratista, para ser verificada y estudiar la posibilidad de dar viabilidad por parte de mi General.

- En atención a solicitud entregada a esta supervisión, donde la empresa CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S, solicita la viabilidad de una adición por un valor de SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/C($720´000.000,00), según lo soportado en la ingeniería de detalle, exponen técnicamente la necesidad de incluir cantidades de obra y equipos no previstos, inherentes al desarrollo del contrato, con el fin de garantizar que el complejo policial, brinden las condiciones necesarias de calidad y bienestar a dicho personal, de igual manera exponen la capacidad técnica, jurídica y financiera, para ejecutar dicha adición, se analiza y realiza comunicación oficial No. GS-2023-002825-DIFRA, donde se remite ante mi General ordenadora del gasto, la solicitud del contratista y concepto técnico de adición No. 1, para ser verificada y estudiar la posibilidad de dar viabilidad por parte de mi General.

5. Se debe anexar las memorias de cantidades de obra ejecutada.

 El contratista no ha entregado las actividades de obra teniendo en cuenta los inconvenientes en el mes anterior e inicio del mes de diciembre, de ingreso a las instalaciones donde se ejecutará el contrato, situaciones que conllevaron a la prórroga del contrato.

6. Información generalizada de la entrega física de los bienes, servicios u obras. Relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.

 Para la entrega física se realizará una vez se dé por terminada la ejecución de las obras de cada una de las áreas a intervenir, a través del formato 2BS-FR-0068, acta de recibido a satisfacción, acta parcial, certificaciones de pagos parafiscales y demás documentos establecidos que serán verificados por el supervisor del contrato.

DE CARÁCTER FINANCIERO:

1. Valor inicial del contrato: el presente contrato tiene un valor inicial de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($1.452´450.000,00) INCLUIDO AIU E IVA, de los cuales para el presente periodo de corte el contratista no factura, debido a inconvenientes en la ejecución de las actividades del contrato.

2. Adiciones al contrato: El contrato cuenta con adición No. 1 por un valor de SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/C($720´000.000,00),

3. Control en la ejecución del Anticipo (Programa de inversión del anticipo en cumplimiento al contrato). No aplica anticipo a este proceso puesto que no quedo establecido en su etapa precontractual.

4. Relación de Pagos al Contratista, Deducciones y Ajustes. (Novedades que inciden o alteran el equilibrio económico o financiero del contrato.)

 No se ha presentado a la fecha pagos a la firma contratista, estos pagos según actividades de obra se programan para el presente mes.

5. Relación y Revisión de Precios en nuevos APU´S, de acuerdo al requerimiento del contratista y concepto de viabilidad del supervisor para la autorización del ordenador del gasto.

 El contratista presento los análisis de precios unitarios de todos los ítems del contrato, los cuales fueron revisados y aprobados por la supervisión.

6. Informe generalizado del balance financiero. Anexar cuando se requiera el balance parcial y en la entrega final se anexa el balance final.

 No aplica toda vez que a la fecha no se ha generado ninguna cuenta de cobro.

7. Entrada de los bienes a los estados contables (si aplica, últimos informes)

 A la fecha no se han tramitado entrada de bienes.

DE CARÁCTER LEGAL:

1. Confirmación o verificación de Pólizas según contrato.

 Las pólizas del contrato fueron aprobadas por parte del ordenador del gasto, luego de la respetiva revisión del asesor jurídico y grupo de contratos DILOF el día 03/10/2023, fecha en que igualmente se firmó el acta de inicio, de igual manera la póliza de la prorroga No. 1 y adición No. 1.

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.13194554	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	232.000.000,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	4/06/2025 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.13194638	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	1.116.336.150,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	8/06/2030 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.12804384	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	1.116.336.150,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	28/02/2030 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.12804389	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	232.000.000,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	24/02/2025 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.12624815	Seriedad de la oferta	-	150.000.000,00 COP	-	28 días para terminar (30/11/2023 12:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle

2. Confirmación o verificación en el Cumplimiento de Obligaciones Laborales (Pagos de personal, Aportes al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales).

 Hasta la fecha de reporte no se ha generado ningún tipo de reclamación por incumplimientos en el pago de salarios por parte del contratista a su personal. Pese a lo anterior el contratista continúa adelantando las actividades de la etapa de la ingeniería de detalle.

3. Reclamaciones del Contratista y Recomendaciones.

 Hasta la fecha el contratista no ha hecho ningún tipo de observaciones u/o reclamaciones sobre la ejecución del contrato.

4. Liquidación del Contrato.

 Debe realizarse dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecución del contrato.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Al terminar el presente informe se llega a la conclusión que el contratista tiene la voluntad de continuar y nivelar los tiempos de ejecución del contrato, con las actividades propias del mismo, se presentó inconveniente en la anterior vigencia, en el préstamo de las instalaciones donde se está ejecutando el contrato de obra, debido a que no ha sido entregado a la Policía Nacional, se encuentra en ejecución de contrato por parte de la entidad territorial, para lo cual se realizaron coordinaciones interinstitucionales para llegar a un acuerdo de préstamo de áreas a intervenir, con lo cual se pudo avanzar significativamente en las actividades propias del cumplimiento del contrato.

- Por parte de esta supervisión se realizó visita técnica en la cual se logra realizar gestiones con la entidad territorial para la autorización parcial de inicios de obra del presente contrato, igualmente se programa visita técnica para este mes teniendo en cuenta reafirmar la voluntad de las nuevas entidades territoriales para la consecución del contrato sin ninguna novedad y realizar corte de avance de obra dando inicio a la facturación del presente contrato.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual anexó los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente **EDWIN FERNEY BOHORQUEZ ARENAS**
Supervisor Contrato obra RN DIRAF No. 06-6-10294-23

Elaboró: It Edwin Ferney Bohorquez Arenas
DIFRA-GUTEP

Revisó: My. Gilson Quintero Llanos
DIFRA-GRUED

Revisó: My. Gustavo Adolfo Quiroz Waldo
DIFRA-JEFAT